

A los señores
Miembros de la Junta General de Accionistas de la compañía
Administradora de Fondos Previfondos S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo octavo del Estatuto Social, pongo a consideración de ustedes el Informe Anual como Comisario Principal de la Administradora de Fondos Previfondos S. A, con relación a los negocios y actividades económicas desarrolladas por la compañía, por los años terminados al 31 de diciembre del 2001 y 2000.

La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS PREVIFONDOS S. A. se constituyó el 13 de julio de 1994, mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Marcos N. Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil y Resolución No. 94-2-1-1-0003650, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de agosto de 1994, teniendo como objeto exclusivo administrar los fondos de inversión y fideicomiso previstos en la Ley de Mercado de Valores, por los reglamentos que se expidieren y por el Estatuto Social.

Los acontecimientos de índole político, social y económico que se desarrollaron en el país desde mediados del año 1999, que se tradujeron en una pavorosa recesión económica, que afectó la vida de todos los ecuatorianos, inevitablemente deterioraron la capacidad de pago de todos los sectores productivos. Como secuela derivada de tales hechos, uno de los segmentos más vulnerables que vieron afectadas sus ya debilitadas estructuras patrimoniales, fueron precisamente los sectores financieros y no financiero de la economía.

Como corolario de esta situación, a partir del 1 de abril del 2000, el Gobierno Ecuatoriano adoptó el esquema de la dolarización, con un anclaje de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de S/.25.000,00 por cada dólar, de donde la Contabilidad de las empresas pasó a registrar sus transacciones y a expresar sus estados financieros en la mencionada moneda de curso legal.

En el ámbito micro, las repercusiones del entorno económico en que se desarrollaron las actividades de la compañía Administradora de Fondos Previfondos S. A., en relación con un único accionista Banco La Previsora, y después Filanbanco S. A., afectaron severamente el volumen de sus transacciones respecto de las registradas hasta el primer semestre del año 2000.

Un primer hecho relevante que merece destacarse en este contexto, son los efectos de la Resolución de la Junta Bancaria No. JB-2000-230 de julio 5 del 2000, al aprobarse la fusión por absorción que Filanbanco S. A. hizo respecto del Banco La Previsora, con lo cual se declaró disuelto el segundo de los nombrados y se dispuso que Filanbanco S. A. se hiciera cargo de todos los activos y pasivos del Banco La Previsora S. A., respondiendo a partir de la instrumentación legal del proceso de fusión, por todas las obligaciones del banco absorbido.

Bajo este esquema de fusión bancaria Previfondos tuvo que liquidar a todo su personal de colaboradores, reintegrar al inventario de bienes muebles y equipos de su nuevo accionista, toda la infraestructura física que le había sido asignada para el desarrollo de sus actividades, cuando formaba parte del grupo de empresas subsidiarias del Banco La Previsora.

Considerando que de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Instituciones Financieras, un grupo financiero no podía estar integrada por más de una compañía que se dedique a la misma actividad, los administradores de Filanbanco en funciones a raíz de la fusión bancaria, debían resolver la posibilidad de una fusión por absorción o asunción de los activos y pasivos de Previfondos S. A., por parte de su nueva compañía relacionada Filanfondos S. A.

Bajo estas circunstancias con fecha agosto 8 del 2000, Previfondos S. A. suscribió con su compañía relacionada Filanfondos S. A., un convenio de Asociación y Administración, con la finalidad de que esta última con el concurso de su infraestructura física y recursos humanos, le permitiera continuar prestando la atención al público; y fundamentalmente procesando la información derivada de las transacciones realizadas por los partícipes de sus fondos administrados Forex y Bancario; así como por los beneficiarios de los fideicomisos que administraba.

Otros hechos relevantes, estos acaecidos durante el transcurso del año 2001 y que afectaron drásticamente las operaciones, situación financiera y los resultados operacionales de Previfondos S. A., disminuyéndolos significativamente, fue la expedición de la Resolución No. JB-2001-359 de julio 17 del 2001, por la cual la Junta Bancaria, al amparo de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 142 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, sometió a su único accionista FILANBANCO S. A., a un programa de regularización tendiente a su reprivatización; y suspendió, a partir de esa fecha, todas las operaciones de la citada entidad hasta cuando se concluya dicho proceso, con lo cual quedaron congelados y bloqueados los depósitos de todos sus clientes.

Este acontecimiento de enorme trascendencia y repercusiones de índole económico, financiero y social que afectó todas las estructuras del país, cuando aún no se recuperaba de la crisis del congelamiento y feriado bancario del año 2000, afectó severamente las expectativas de supervivencia de la compañía como un negocio en marcha, por las siguientes razones:

1. Como empresa subsidiaria de Filanbanco S. A., por el proceso de fusión por absorción que se había dado en julio del 2000, de su único accionista Banco La Previsora, Previfondos S. A., vio disminuido drásticamente el volumen de sus operaciones. Esto queda demostrado cuando al 31 de diciembre del 2000 y 2001, la posición combinada de los portafolios de sus fondos administrados Divisa, Forex y Bancario, disminuyeron en US\$14'504.440,00 y USD\$608.004,00 equivalentes al 94.34% y 69.90, respecto de los registrados al 31 de diciembre de 1999 y 2000 en su orden. Esto originado fundamentalmente por el retiro y/o rescates masivos de las unidades de participación, propiciados por los partícipes de cada uno de los antes referidos fondos administrados de inversión, con lo cual las comisiones por administración de fondos de inversión, el rubro más significativo en la generación

de ingresos operacionales para la Administradora, disminuyeron ostensiblemente en US\$171.100,00.00 y US\$234.474,00 equivalentes al 41.55% y 97.42%, con relación a los generados al 31 de diciembre de 1999 y 2000, respectivamente.

2. Restricción en la disposición de US\$189.764,95 y US\$827.303,34 correspondientes a operaciones de Certificados de Depósito Mesa de Dinero y saldos de cuentas corrientes respectivamente, de conformidad con la certificación de acreencias a favor de Administradora de Fondos Previafondos S. A., emitida por Filanbanco S. A. en Liquidación según Oficio No. 231-2002-CG de 20 de noviembre del 2002, las mismas que se encuentran bloqueadas en la mencionada institución financiera en liquidación, desde el 17 de julio del 2001, fecha en la cual entró en suspensión de operaciones por disposición de la Junta Bancaria.

Adicionalmente, mediante Resolución No. 01-G-UA-0000015 de 20 de julio del 2001, la Superintendencia de Compañías resolvió declarar la Intervención de la compañía Administradora de Fondos Previafondos S. A., con el objeto de supervigilar la marcha económica financiera y propiciar la corrección de irregularidades advertidas y las que pudieran presentar durante el proceso de intervención, a fin de evitar perjuicio a los accionistas, a los partícipes de los fondos administrados de inversión, constituyentes y/o beneficiarios de los fideicomisos mercantiles, y a terceros, habiéndose procedido en la misma fecha con la designación de un Interventor Externo, investido con todas las atribuciones que le faculta la Ley de Compañías, Reglamento de Intervención y el respectivo oficio de notificación de nombramiento con las atribuciones específicas.

Sin embargo, por las circunstancias que ya mencioné en párrafos anteriores, todo el personal de la compañía ya había sido liquidado desde el mes de julio del 2000, con la suscripción de las respectivas actas de finiquito, debiéndose agregar a esto, el hecho de la renuncia de la representante legal de la compañía acaecido el 6 de junio del 2001, con lo cual la Administradora de Fondos Previafondos S. A., para la época en que fue declarada su intervención, se encontraba totalmente acéfala, tanto en el orden operativo como en lo administrativo.

Bajo estas circunstancias el interventor designado, nunca pudo ejercer sus funciones, reactivándose este proceso el 28 de febrero del 2002, cuando la Superintendencia de Compañías designó a un nuevo interventor, una vez que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Previafondos S. A., reunida el 24 de enero del 2002, había procedido a la designación de un nuevo gerente general de la compañía.

Al 31 de diciembre del 2001, Previafondos S. A. no registro en su contabilidad las transacciones correspondientes a los movimientos de las cuentas corrientes No.90.2802590.1 a nombre de PREVIFONDOS RESCATES y No. 90.2802591-0 a nombre de PREVIFONDOS TESORERIA; con un saldo bloqueado de US\$649.856,87 y saldo disponible de US\$26.566,58, en su orden, esto a pesar de que los movimientos de las mencionadas cuentas bancarias, eran emitidos por Filanbanco S. A. antes de entrar en suspensión de operaciones, acreencias que posteriormente fueron certificadas por dicha institución financiera, ya en estado de liquidación, según queda señalado en el numeral 2 en párrafo anterior.

De la información proporcionada por la actual administración, así como de las pocas evidencias rescatadas de los archivos operativos y contables de la Administradora, se asume que las mencionadas cuentas, corresponderían a movimientos originados por transferencias efectuadas por los fondos administrados de inversión Forex y Bancario, para el pago de rescates a favor de los partícipes de los mismos; así como para instrumentar las inversiones de los portafolios de propiedad de los mencionados fondos. Sin embargo al haber sido las mencionadas cuentas, aperturadas y registradas bajo el R.U.C. propiedad de la Administradora de Fondos Previfondos S. A., se habrían incumplido las disposiciones expresas prescritas en el literal a), inciso 1 del artículo 105; e inciso cuarto del artículo 98 de la Ley de Mercado de Valores, respecto de las prohibiciones a las administradoras de fondos y fideicomisos, de **"...adquirir, enajenar o mezclar activos de un fondo con los suyos propios..."**; y que **"...Cada fondo y negocio fiduciario se considera un patrimonio autónomo independiente de su administrador, la que deberá llevar una contabilidad separada de otros fondos y negocios fiduciarios,..."**

El registro antitécnico contrario a lo que dictamina la sana práctica contable, fue reiterativo por parte de las administraciones que dirigieron Previfondos S. A. y sus fondos administrados de inversión, respecto de los procedimientos que instrumentaron en el manejo de sus propias cuentas bancarias; así como la de sus fondos de inversión.

Estas falencias y deficiencias crónicas, reflejan inexistentes e inadecuados niveles de Control Interno los cuales en el tiempo, se manifestaron con los continuos oficios de observaciones, emitidos por la Dirección de Inversionistas Institucionales de la Intendencia de Mercado de Valores en el transcurso de los años 2000 y 2001, los que al no haber sido oportunamente descargados por los administradores de Previfondos que actuaron en dichos años, propiciaron algunas de las causales justificativas que motivaron la declaratoria del estado de Intervención de la compañía.

De igual manera al 31 de diciembre del 2001, no se han registrado en el rubro de Inversiones, operaciones de Certificados de Depósito Mesa de Dinero por US\$189.764,95, las mismas que han sido reconocidas como acreencias por parte de Filanbanco S. A. en Liquidación, conforme se señala en el numeral 2 en párrafo anterior. A este respecto debe dejarse señalado que en el portafolio de la Administradora únicamente consta la acreencia No. 001-010-2002-00027-00000 por US\$70.000,00. Sin embargo respecto del saldo de US\$119.764,95 no se exhibieron los correspondientes Certificados de Tesorería emitidos por Filanbanco S. A.

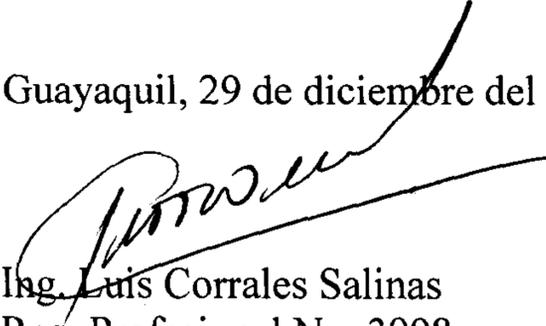
De acuerdo a lo manifestado por la actual administración en base a las indagaciones efectuadas, esas inversiones se canalizaban ~~via telefónica, por~~ constituir inversiones a la vista con plazos de vencimiento, básicamente ~~de una a dos días,~~ por lo que se presume que no fueron emitidas físicamente, o si lo fueron se extraviaron. En todo caso según lo certificado por el emisor, la información respectiva consta en archivos informáticos y contables.

De lo antes expresado se concluye que al 31 de diciembre del 2001, se ocultaron activos y pasivos cuando menos por un monto de US\$676.423,45. De conformidad con PCGA en el Ecuador; así como por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad expedidas por la Superintendencia de Compañías, por el principio de Realización se establece que los

activos y pasivos se registran en la Contabilidad cuando la compañía adquiere recursos o incurre en obligaciones en su relación con otras entidades al precio de intercambio.

Consecuentemente, por las limitaciones en el alcance señaladas en el presente informe, los saldos de las cuentas Bancos e Inversiones, reflejados en los estados financieros de la compañía Administradora de Fondos Previfondos S. A., preparados y presentados y que son de responsabilidad de las administraciones que actuaron, por los años terminados al 31 de diciembre del 2001 y 2000, no demuestran fielmente todas las transacciones efectuadas durante los ejercicios económicos que son materia del presente informe; además que no se observa un adecuado control administrativo sobre el manejo y cuidado de los valores, libros y otros documentos de la compañía. De donde los mencionados estados financieros, no presentan razonablemente la verdadera posición financiera de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS PREVIFONDOS S. A., por los años terminados al 31 de diciembre del 2001 y 2000.

Guayaquil, 29 de diciembre del 2003.


Ing. Luis Corrales Salinas
Reg. Profesional No. 3998

